

Organizaciones interprofesionales: una herramienta generalizada para gestionar las agrocadenas

En las cadenas agroalimentarias, las interprofesiones reúnen distintos actores de un mismo sector con el objetivo de actuar en pro del interés común de todos sus miembros. Esta forma de organización, que se suele percibir como un tipo organización típicamente francés, en realidad es bastante común, tanto en los países desarrollados como en desarrollo. Esta nota analiza las diferentes funciones, generalmente equiparables, atribuidas a las interprofesiones en todo el mundo. También describe sus modos de organización y rasgos distintivos. Si bien las interprofesiones son estructuras de gobernanza necesarias para remediar los límites de la coordinación propios del “mercado”, también se ven enfrentadas a determinados imperativos relacionados con el derecho de la competencia o con su propia estructura, susceptibles de limitar su ámbito de actuación. Pero es definitivamente una paradoja que una aplicación rigurosa del derecho de la competencia llevara a limitar la efectividad de esas estructuras de gobernanza, cuando el afán de proteger inversiones productivas siempre actúa como una fuerza que lleva a los sectores a concentrarse e integrarse verticalmente, por los actores anteriores o posteriores de las cadenas agroalimentarias.

En Francia, se supone que el concepto de interprofesión nació en el sector de vinos y espirituosos, desde finales del siglo XIX, para proteger las denominaciones contra usurpaciones y hacer frente a la crisis de la filoxera, así como en el sector del azúcar. La coordinación interprofesional se desarrolló posteriormente tanto para proteger los abastecimientos de las fábricas en el contexto del auge de la industria agroalimentaria como para satisfacer las necesidades específicas de las producciones de terreno¹. A principios de los años 1960, la creación de interprofesiones pretendió animar a los protagonistas a organizarse para participar en la regulación de los sectores². La ley francesa del 10 de julio de 1975 establece el marco general de la organización interprofesional, que se complementará con las leyes sucesivas de modernización de la agricultura. En la fecha, las interprofesiones francesas son instituciones que permiten que en los sectores agroalimentarios, tanto los productores, transformadores como los distribuidores, se organicen en torno a planteamientos comunes.

Aunque este tipo de gobernanza suele percibirse como una organización típica-

mente francesa, en otros lugares también cuajó este tipo organizativo con fines similares. En los países en desarrollo, permitió respaldar, en ciertas ocasiones de forma un tanto discontinua, el desarrollo de sectores agroalimentarios³. Implementada en un primer tiempo por las administraciones coloniales francesas, esta forma de organización siguió perdurando después de las independencias, siendo luego desmantelada por las políticas de ajuste estructural de los años 1980. En cuanto la inversión en el sector agrícola volvió a estar al orden del día, y que se ha reconocido que la conexión con los actores de las etapas posteriores de la cadena de cada sector es una clave para el desarrollo agrícola, se presenció la reactivación del apoyo a la creación de interprofesiones en los países sureños.

Las interprofesiones conforman así pues unas formas de coordinación vertical de los sectores agroalimentarios y su existencia demuestra la insuficiencia de los modos de coordinación meramente mercantiles, basados únicamente en una “señal de precios”. En una época en la que se van manteniendo numerosos debates acerca del funcionamiento de las cadenas alimentarias, y en un contexto de fuerte evolución en la

Política Agrícola Común, esta nota se centra en analizar los papeles y funcionamiento de las organizaciones interprofesionales. También trata de las interacciones entre esas organizaciones y el Estado. Por último, se contrastarán las bazas y los límites de las interprofesiones con respecto a los nuevos retos a los que se enfrentan.

1 - Visión general de las funciones desempeñadas por las organizaciones interprofesionales

Cinco misiones son las que corresponden generalmente a las interprofesiones.

Representación del sector ante los responsables políticos. Las organizaciones interprofesionales a menudo desempeñan

1. Coronel C., Liagre L., 2006, *Les interprofessions agroalimentaires en France (Interprofesiones agroalimentarias en Francia)*.

2. Valceschini E., 2002, *Les transformations d'un modèle contractuel centralisé. L'interprofession des légumes transformés en France (Transformaciones de un modelo contractual centralizado. Interprofesión de hortalizas transformadas en Francia)*, Universidad de verano de la innovación rural de Marciac.

3. Shepherd A., Cadilhon J.-J. y Gálvez E., 2010, « Les associations interprofessionnelles sont-elles un outil de développement des filières ? » (¿Son las asociaciones interprofesionales una herramienta de desarrollo de los agrocadenas?) *Documento ocasional de gestión, comercialización y finanzas agrícolas n°24*, FAO, Roma.

un papel de representación de los intereses del sector ante las instituciones públicas. En Estados Unidos, es la principal razón de ser de los *commodity councils* y su principal argumento a la hora de reclutar nuevos miembros. La Asociación estadounidense de la Manzana⁴ por ejemplo dispone de una oficina de asuntos legislativos y gubernamentales y, a través de sus relaciones, sirve los intereses del sector norteamericano de la manzana.

Promoción colectiva de los productos. Las interprofesiones suelen ser generalmente activas en la promoción de sus productos a los consumidores: campañas de publicidad nacionales, apoyo a la exportación, etc. *Passion Céréales*, por ejemplo, es la herramienta de la interprofesión francesa de cereales que pretende promover los beneficios de esos productos al gran público⁵. Por su parte, la Asociación vietnamita para la fruta nació principalmente con la misión de desarrollar el reconocimiento del origen de la fruta vietnamita en los mercados internacionales⁶.

Implementación concertada de normas de calidad. Las interprofesiones pueden desempeñar un papel en el desarrollo participativo de las normas, estándares de calidad y de los pliegos de condiciones que garantizan la homogeneidad de los productos del sector. En Francia, varias interprofesiones han creado centros técnicos para mejorar las nomenclaturas, denominaciones, indicaciones y referencias de calidad de los productos. La interprofesión porcina⁷ ha desempeñado un papel fundamental en el desarrollo de normas de calidad y definiciones homogéneas de los productos de charcutería para tranquilizar la cadena de la distribución a partir de los años 1950. La interprofesión sudafricana de la carne creó una empresa, SAMIC, que realiza controles de calidad para la totalidad del sector⁸. En Sudáfrica también, las interprofesiones dejan que participen los representantes de los consumidores en los debates relativos a las normas de calidad y la inocuidad de los alimentos⁹. En términos más generales, la creación de interprofesiones en torno a un producto de calidad especí-

fica, relacionado con un territorio definido (indicaciones geográficas, denominaciones de origen protegida, etc.) fue un factor de éxito, no sólo en Europa sino también en los países en desarrollo¹⁰.

Investigación y desarrollo. Algunas interprofesiones también están involucradas en la investigación para mejorar las técnicas de producción o para desarrollar nuevas herramientas de seguimiento y gestión para el sector. En este contexto, en Francia se han creado: Arvalis¹¹ para grandes cultivos, CTIFL¹² para frutas y hortalizas, CETIOM¹³ para oleaginosas.

¿Papel limitado en la gestión de los mercados?

Para entender mejor el contexto económico, las interprofesiones suelen proporcionar datos estadísticos sobre los mercados. El arbitraje de las relaciones comerciales también es uno de los papeles potencialmente importantes de las asociaciones interprofesionales, especialmente en los países en desarrollo donde los tribunales de comercio pueden no existir. Asimismo, en Ghana, la interprofesión GRIB arbitra las discrepancias relacionadas con el precio del arroz.

Más allá de esos aspectos, la regulación de los mercados y de las relaciones contractuales ha sido un factor clave de incitación a la creación de interprofesiones en Francia. La presencia de activos específicos en agricultura, combinada con fuertes incertidumbres en cuanto a la evolución de los mercados, limitan de hecho la eficacia de los mecanismos de coordinación puramente mercantiles, basados exclusivamente en los precios. Asimismo, resultó necesario implementar mecanismos de coordinación adicionales. La creación de interprofesiones puede ser un método eficaz de coordinación no sólo en cuanto limitan los costos de transacción de los agentes (particularmente centralizando las negociaciones), sino también para determinar de forma conjunta las modalidades de distribución de la cuasi-renta generada por las transacciones, según los términos de la teoría neoinstitucionalista¹⁴.

Aunque *fomentar la adaptación de la oferta a la demanda y contribuir a la gestión de los mercados* forme parte de los objetivos de una interprofesión que obra por ser reconocida en Francia¹⁵, la implicación de las interprofesiones agroalimentarias en la gestión de los mercados se enfrenta en la actualidad al derecho de la competencia, tanto nacional como comunitario¹⁶. Tenemos un ejemplo con las amonestaciones de la DGCCRF¹⁷ en cuanto a las prácticas de recomendación de evolución de los precios de la interprofesión láctea francesa (CNIEL), formuladas en un contexto de alza de los precios, en abril de 2008. El Artículo L 420-1 del Código de Comercio francés prohíbe asimismo las acciones concertadas y los acuerdos tácitos que tienden a limitar el libre ejercicio de la competencia

en cuanto al acceso al mercado, precios y cantidades comercializadas. Las interpretaciones de este artículo tienden a ser cada vez más restrictivas, como se ilustra en algunos dictámenes de la Autoridad de Competencia francesa¹⁸.

A nivel comunitario, a pesar del reconocimiento de ciertas interprofesiones (tabaco, frutas y hortalizas, sector vitivinícola, aceite de oliva, etc.) sus competencias en cuanto a la gestión de mercados también están restringidas, acogiéndose al Artículo 101 del Tratado de la Unión Europea (el artículo L 420-1 del Código de comercio francés es su aplicación). No obstante, algunas interprofesiones pueden desempeñar un papel en la gestión de la oferta; es el caso de la interprofesión del queso francés *Comté*, que define objetivos anuales en materia de evolución del volumen de producción con fines de garantizar la calidad de los productos¹⁹. Las reacciones consecutivas a las propuestas de la Comisión sobre la política comunitaria de calidad también han destacado la importancia de la planificación para determinados productos con indicación geográfica²⁰.

4. <http://www.usapple.org/government>

5. http://www.intercereales.com/images/stories/PDF/ra_08_09.pdf

6. <http://www.vinafruit.com/vinafruit/index.php?lang=1>

7. www.leporc.com

8. <http://www.redmeatsa.co.za/industry-structure/samic>

9. <http://www.sancu.co.za/?Task=system&CategoryID=31203&HeadingText=Consumer+Food+Rights>

10. Vandecandelaere E. et al, 2010, *Uniendo personas, territorios y productos. Guía para fomentar la calidad vinculada al origen y las indicaciones geográficas sostenibles*, FAO, Roma.

11. <http://www.arvalisinstitutduvegetal.fr/fr/>

12. <http://www.ctifl.fr/>

13. <http://www.cetiom.fr/>

14. Valceschini E., 2002, *op. cit.*

15. Artículo L 632-1 del código rural francés.

16. CGAAER, Travers J.-M. (coord.), 2009, *Droit de la concurrence et économie agricole (Derecho de la competencia y economía agraria)*; Murette S., Raynaud E., 2003, « Applications du droit de la concurrence au secteur agroalimentaire » (Aplicaciones del derecho de la competencia al sector agroalimentario), *Économie Rurale*, p 277-278.

17. Dirección general de competencia, consumo y represión de fraudes, Francia.

18. Véase en particular la Recomendación n°09-A-48 de 2 de octubre 2009 relativo al funcionamiento del sector lácteo.

19. Mérel P., 2009, "Measuring market power in the French *Comté* cheese market" (Medición del poder de mercado en el mercado del queso francés *Comté*), *European Review of Agricultural Economics*, 36(1), p 31-51.

20. « Résolution du Parlement européen du 25 mars 2010 sur la politique de qualité des produits agricoles : quelle stratégie adopter ? » (Resolución del Parlamento Europeo, de 25 de marzo de 2010, sobre la política de calidad de los productos agrícolas: ¿qué estrategia seguir?), *AgraPresse*, 14/12/2010. « Indications géographiques : la France et l'Italie veulent pouvoir planifier la production ? » (Indicaciones geográficas: Francia e Italia desean poder planificar la producción), *France Agricole*, 14/12/2010. Paquete de calidad 2010 de la Comisión Europea (http://ec.europa.eu/agriculture/quality/policy/quality-package-2010/index_fr.htm). Giraud-Héraud E. et al, 2003, « Quelle légitimité à des mécanismes de régulation de l'offre dans les appellations d'origine protégée ? » (¿Qué legitimidad para mecanismos de regulación de la oferta en las denominaciones de origen protegida?), *Économie Rurale*, p 277-278.

Las interprofesiones en la mutación de la economía sudafricana.

En el marco de las políticas llevadas a cabo desde las primeras elecciones democráticas de 1994, la *Carta de Transformación para la Agricultura* tiene el objetivo de facilitar el desarrollo de una economía agrícola «negra» fomentando la integración de todas las poblaciones en las actividades de los distintos sectores agroindustriales. Se trata de una estrategia pragmática de desarrollo para que el país pueda desarrollar plenamente su potencial económico. En el marco de esta carta, cerca del 20% de los fondos de los *commodity forums* sudafricanos deben ser destinados para proyectos de desarrollo de agroempresas a favor de la población desfavorecida por el antiguo régimen del Apartheid.

La cuestión del papel de las interprofesiones en la gestión de mercados no surge en los mismos términos según el grado de organización económica de las cadenas agroalimentarias. Así pues, en los países donde existen cuasi-monopolios cooperativos, como para la leche en los Países Bajos, en Dinamarca o también en Nueva Zelanda, ya no es necesaria la coordinación entre los actores en cuanto a volúmenes y precios, fundamental para la repartición de la *cuasi-renta*, ya que se lleva a cabo dentro de la cooperativa misma que encarna una integración vertical completa del sector, por los actores de las etapas anteriores de la cadena (los productores), en fase ascendente. También cabe señalar

que el interés de disponer de tales estructuras de gobernanza es menos necesario cuando una forma de intervención pública establece directamente la distribución del valor añadido entre actores de un sector, a semejanza de la política lechera estadounidense. Esto podría ser un elemento para explicar el enfoque de las organizaciones interprofesionales norteamericanas, más bien centradas en la investigación y el *lobbying*.

Por lo tanto, puede cuestionarse la definición de una interprofesión propuesta por Egizio Valceschini²¹ como un *“arreglo convencional cuyo propósito es crear valor a través de un comportamiento cooperativo entre los productores agrícolas e industria-*

les compartiendo la cuasi-renta así creada”, al menos en la segunda parte de la oración, debido a las restricciones impuestas por el derecho de la competencia.

2 - Variados modos de gobernanza

Si bien las organizaciones interprofesionales tienen numerosas misiones similares, cabe distinguirlas en cambio por sus modos de funcionamiento y sus relaciones con el Estado. La siguiente tabla presenta las distintas modalidades típicas de organizaciones interprofesionales.

21. Valceschini E., 2002, *op. cit.*

Tabla comparativa de distintos tipos de organizaciones interprofesionales

	Francia Interprofesiones	Estados Unidos <i>Commodity council</i>	Sudáfrica <i>Commodity forum</i>	Canadá - Mesas de trabajo sobre las cadenas de valor
Estatuto jurídico	Asociación sin ánimo de lucro	Asociación sin ánimo de lucro	Organización sin ánimo de lucro	Ninguno
Criterios de reconocimiento establecidos por los poderes públicos	Sí	No	Sí	Sí
Posibilidad de extender las decisiones de la organización a la totalidad del sector	Sí	No	Sí	Sí
Miembros	Asociaciones o sindicatos que representan a los profesionales del sector	Asociaciones o sindicatos representativos, empresas individuales	Individuos que representan a los actores del sector, y entre éstos, empleados y consumidores	Individuos que representan a las profesiones y organismos concernidos por el sector
Representatividad de todos los profesionales miembros en la instancia de toma de decisiones	Obligatoria para que la reconozcan los poderes públicos	No	Necesaria para la extensión de las decisiones	Decidida por los miembros según las problemáticas
Ámbito de actividad de los miembros	Establecido en el acta constitutiva de la organización	No está limitado	Establecido en el acta constitutiva de la organización	Decidido por los miembros según las problemáticas
Paridad entre profesionales en el marco de la instancia de toma de decisiones	Obligatoria para que la reconozcan los poderes públicos	No	No	No
Modo de decisión	Unanimidad para poder extenderse	Voto mayoritario	Votación de una mayoría de 2/3 de los miembros y del tonelaje total	Concertación
Financiación de la organización	Retenciones obligatorias sobre el volumen de negocio de todo el sector, cuota de los miembros, pagos voluntarios de los miembros	Cuota de los miembros, retenciones obligatorias	Cuota de los miembros, retenciones obligatorias, pagos voluntarios	Ausencia de fondos propios

Como se observa en esta tabla, las interprofesiones se distinguen principalmente en lo relativo a las *organizaciones o miembros que las integran*. En Francia, para ser reconocida por el Estado, una interprofesión debe reunir las organizaciones consideradas como las más representativas de la producción agropecuaria y, en su caso, de la transformación, comercialización y distribución. Sin embargo, los actores son libres de elegir los eslabones que desean integrar. Mientras la interprofesión ganadería / carne, Interbev, está integrada por 13 organizaciones profesionales nacionales, incluyendo la distribución, el CNIEL, por ejemplo, sólo cuenta tres (productores, cooperativas e industriales). En Estados Unidos y Sudáfrica, la naturaleza de las organizaciones que integran las interprofesiones es más flexible, dado que estas últimas pueden tener miembros a título individual o empresas. En Canadá, sin embargo, las autoridades públicas estipulan que las organizaciones o miembros que participen en los debates deben pertenecer a las “cadenas de valor”.

Las interprofesiones también difieren en el funcionamiento de su *Instancia de toma de decisiones*. A diferencia del sistema colegial francés, donde cada profesión tiene una voz paritaria, en los Estados Unidos las decisiones se toman por mayoría de votos de todos los miembros. En Sudáfrica, el mínimo requerido para la toma de decisiones es una mayoría de dos tercios de los miembros junto con una mayoría de los actores registrados que representen por lo menos dos tercios de las cantidades totales producidas por el sector. Por lo tanto, más allá de las organizaciones o miembros que la integran, los criterios utilizados para definir la representatividad de los miembros y las modalidades de la toma de decisiones son cruciales para el correcto funcionamiento de una interprofesión.

La *financiación* de las interprofesiones es problemática en muchos casos. Sus necesidades son elevadas y las cuotas de los socios sólo cubren generalmente los costos básicos (administración, seguimiento de mercados). En teoría, los beneficiarios de las acciones interprofesionales son los que contribuyen a su financiación. Inicialmente, en los *Checkoff programs* americanos, implementados por los *commodity councils*, cada miembro podía elegir, poniendo una cruz en los *items* en el boletín anual de afiliación, las actividades en las que quería participar y a las que deseaba contribuir. La realidad es más compleja. Las interprofesiones, a través de herramientas jurídicas, pueden obtener contribuciones de todos los actores de un sector, inclusive cuando éstos no estén afiliados a una de las organizaciones profesionales miembros de la interprofesión. Así ocurre en Francia con el sistema de “contribuciones voluntarias obligatorias”, que se cobran a todos los miembros de un sector a través del procedimiento de *extensión*, lo que genera debates y cuestionamientos. Los *Checkoff programs* también son programas que se financian ahora con una retención obligatoria impuesta –que se acoge a un– (ou relacionada con un) decreto gubernamental. En Sudáfrica, las actividades interprofesionales que son objeto de un amplio consenso en el seno de los *commodity forums* se someten al gobierno para pasar a ser “estatutarias”. Este trámite permite que la interprofesión pueda retener un impuesto (*levy*) a todos los actores del sector. Sin embargo, la representatividad de esos *commodity forums* es tan amplia que todos los actores de los sectores suelen aceptar sin problema este sistema. En cuanto a los debates canadienses, no plantean ese tipo de preguntas porque se benefician ampliamente del apoyo estatal.

Los autores expresan sus agradecimientos a Réjeanne Asselin del MAPAQ (Ministerio de Agricultura, pesquerías y Alimentación de Quebec), Schalk Burger del NAMC (Calidad y Acceso a los mercados de los pequeños productores), Anny-Claude Derouen de la organización de las empresas del MAAPRAT (Ministerio francés de Agricultura, Alimentación, Pesca, Ruralidad y Ordenación del territorio) y varios economistas de la ERS-USDA (Servicio de investigación económica - Departamento de Agricultura de Estados Unidos) por sus comentarios que permitieron mejorar la tabla.

3 - Limitaciones y desafíos de las interprofesiones

Las 74 interprofesiones francesas cubren escalas geográficas muy variadas, desde el simple ámbito territorial de producción hasta la escala nacional. ¿Podemos considerar que la interprofesión será tanto más competente que el territorio que cubre es amplio?

La organización interprofesional es ante todo el reflejo de un sector. Cuando un pequeño número de actores cooperan para preservar el valor añadido de un producto de calidad, una interprofesión de tamaño limitado como la del queso *Comté* ha demostrado claramente su pertinencia. Por el contrario, en el caso de producciones estándar, que se desarrollan por todo el territorio, el nivel nacional parece más adecuado, sin excluir que existan subdivisiones a escala de las distintas áreas de producción. Las interprofesiones todavía pueden tener que llevar a cabo arbitrajes entre una organización más cercana a los intereses territoriales, reflejo de las especificidades de un producto, y una organización que opera en un perímetro más amplio con vistas a reducir los costos de transacción. Esas tensiones surgieron por ejemplo con las preocupaciones suscitadas por las recomendaciones de reestructuración de las interprofesiones vitivinícolas francesas²². Además, el perímetro de las interprofesiones, en caso de que estén involucradas en la gestión de los mercados, también se ve limitado por el derecho de la competencia que ha definido el concepto de *mercado relevante con el fin de establecer lo que constituye o no una posición dominante*.

En un contexto de debates tumultuosos sobre la distribución del valor añadido dentro de las cadenas agroalimentarias, la posición de los productores en las interprofesiones plantea interrogantes. Una interprofesión, lo hemos visto, puede resultar una herramienta para la distribución de la *cuasi-renta* dentro del sector. Sin embargo, no puede sino reflejar las relaciones de poder entre sus miembros. El fortalecimiento del estabón productor en las interprofesiones dependerá en particular de su grado de estructuración horizontal. Citaremos a título de ejemplo el caso de la interprofesión láctea suiza, creada para responder a la supresión de las cuotas lácteas. Aunque originalmente se había previsto crear un *pool* de productores organizados, el funcionamiento de la interprofesión se ha visto obstaculizado por la dispersión de los actores de las etapas anteriores de la cadena y la presencia de las organizaciones de productores-usuarios (OPU), que permanecían muy dependientes de la industria láctea. En los países del Sur²³, la creación de organizaciones de productores sólidas se enfrenta por el otro lado a numerosas dificultades relacionadas con la diseminación y heterogenei-

dad de los productores, y a la falta de medios financieros.

Cuando de hecho las disponibilidades en términos de financiación pública se van reduciendo, es necesario distinguir dos planteamientos. Por un lado, aquel cuyo interés general preeminentemente justifica la intervención del Estado. Por otro lado, aquel de común interés para un sector profesional, que puede quedar en la propia responsabilidad del sector, como son determinadas actividades de investigación aplicada o de información sobre los mercados. El procedimiento denominado de *extensión*, que permite que las organizaciones miembros de una interprofesión soliciten que las acciones que han decidido por unanimidad sean obligatorias para todos los operadores del sector, constituye en Francia una herramienta esencial al servicio de las iniciativas interprofesionales. Esta disposición también existe en Suiza vía el uso de la *fuerza obligatoria*, pero también en Sudáfrica y Canadá. En Francia, la extensión de un acuerdo requiere previamente el reconocimiento estatal de la condición de interprofesión, basada en su representatividad, gobernanza y en los objetivos perseguidos²⁴. La prerrogativa de la que se benefician las interprofesiones de ver sus acuerdos convertidos en obligatorios para todos los operadores del sector plantea la cuestión de la evaluación de sus acciones.

Si bien muchos papeles pueden recaer en las organizaciones interprofesionales, sus intervenciones se enfrentan sin embargo a las divergencias de interés de los miembros que la integran. Mientras las operaciones permitan incrementar, directamente o indirectamente, las ganancias de cada uno, cualquier miembro tiene interés en adoptar una estrategia cooperativa. Pero en cuanto se rebasen los límites de dichas estrategias, la interprofesión sólo puede dar lugar a la expresión de conflictos. Así pues, se manifiestan relaciones de competencia entre los eslabones, el volumen de negocio de unos constituye uno de los gastos de abastecimiento de otros. Esas presiones competitivas también pueden observarse dentro de un mismo estabón. Por lo tanto, sus características intrínsecas pueden limitar el ámbito de actuación de las interprofesiones.

**

*

22. Despey J., 2010, *Rapport sur le regroupement et l'organisation des interprofessions viticoles (Informe sobre la reagrupación y organización de las interprofesiones vitivinícolas)*. FranceAgriMer, París.

23. Banco Mundial, 2008, "Chapter 5: Bringing agriculture to the market" (Capítulo 5: Llevar la agricultura al mercado), "Chapter 6: Supporting smallholder competitiveness through institutional innovations" (Capítulo 6: Apoyar a la competencia de los pequeños productores a través de las innovaciones institucionales), *Informe sobre el Desarrollo Mundial 2008*, Washington D.C.

24. Artículo L 632-1 del código rural francés.

Las organizaciones interprofesionales son formas de gobernanza de los sectores que van mucho más allá de las fronteras francesas. Si bien pueden tener varios denominaciones y funcionamientos, permiten en todo caso, garantizar la gestión coordinada de un sector ayudando a reducir algunos costos de transacción en beneficio de todos sus miembros para cumplir con ciertas nuevas expectativas de la sociedad.

En los países del Sur, este tipo de coordinación vertical de los sectores es una herramienta útil para el desarrollo de la comercialización de productos agropecuarios y el acompañamiento de las mutaciones de los sectores agroalimentarios.

Las interprofesiones no podrán sin embargo abarcar todos los retos de los sectores agroalimentarios. El peso de los agricultores en las decisiones de la interprofesión seguirá siendo tanto más limitado cuanto estos sean dispersos. En un contexto de volatilidad creciente de los precios agrícolas, las interprofesiones pueden ser el lugar de expresión de conflictos. Así pues, su eficacia depende de la capacidad de los actores para definir un amplio campo de convergencia en beneficio de todos los miembros del sector. Sin embargo, dado que la estructura de los sectores alimentarios está lejos de reflejar las hipótesis de un mercado de pura y perfecta competencia, la experiencia demuestra que la carencia de estructura de coordinación híbrida eficaz privada o pública lleva a los actores a optar por otras formas de organización tales como la integración verticales de actividades en ascendente, o al contrario en fase descendente, con el fin de reducir los costos de transacción.

Jo Cadilhon

Encargado de misión Gobernanza y agrocadenas

Marie-Sophie Dedieu

Encargada de misión Economía de la producción y políticas agrícolas
Centro de estudios y prospectiva

Ministerio francés de Agricultura, Alimentación, Pesca, Ruralidad y Ordenación del Territorio
Secretaría General

Servicio de estadísticas y prospectiva

Centro de estudios y prospectiva

12 rue Henri Rol-Tanguy

TSA 70007

F-93555 MONTREUIL SOUS BOIS Cedex

Tfno. : 01 49 55 85 05

Sitios Web: www.agreste.agriculture.gouv.fr

www.agriculture.gouv.fr

Directora de la publicación: Fabienne Rosenwald

Redactor gerente: Bruno Héroult

Email: bruno.herault@agriculture.gouv.fr

Tfno. : 01 49 55 57 43

Composición: SSP Beauvais

Depósito legal: À parution © 2011